#### CORRESPONDE EXPTE. H.C.D. Nº 495/14.-INT. Nº 4074-12.553/14.-



# Honorable Concejo Deliberante

#### **VISTO:**

La presentación efectuada en Expediente H.C.D. Nº 495/14 e INT. Nº 4074-12.553/14, por la Sra. ELIZALDE ROXANA ELIZABETH, de la localidad de Ramos Mejía, quien requiere la condonación de deuda por Tasa de Servicios Generales, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 32/32 vuelta, la Asistente Social informa que se trata de una persona de Adulta Mayor, viuda, la solicitante padece colesterol elevado (en tto.) y debido a su situación, no cuenta con los medios necesarios para afrontar la deuda que posee con la Comuna;

Que, a fs. 34), la Secretaría de Economía y Hacienda indica que el pedido se encuadra con la Ordenanza Nº 23.313, Art. 55°, Inciso a), Punto 4;

Que, esta Comisión ha evaluado las actuaciones llevadas a cabo por las distintas áreas y concluye en dar respuesta favorable a la solicitud realizada.-

#### **POR CUANTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 6769/58, aprueba la siguiente:

## ORDENANZA 24284

ARTICULO 1º: Condónase el 100% de la Deuda de la Tasa por Servicios ------------ Generales, que pesa sobre el inmueble de la calle: Cnel. Pringles Nº 1.601, de la localidad de Ramos Mejía, correspondiente al Padrón Nº 857.509, perteneciente a la Sra. ELIZALDE ROXANA ELIZABETH, por los Años: 2013 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2014 (B1-B2-B3-B4-B5-B6).-

ARTICULO 2º: Registrese., Comuniquese, Publiquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Justo, - La Matanza -, Cuarta Sesión Ordinaria, Quinta Reunión, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil quince.-

Municipalidad de La Matanza Intendente Municipal San Justo - Bs. As. Corresponde Expediente Nº 4074-12553/14 INT.

#### VISTO:

Que en el expediente HCD N° 495/14 (4074-12553/14 INT.) el Honorable Concejo Deliberante sancionó Ordenanza condonando tasas de Servicios Generales a la SRA. ELIZALDE ROXANA ELIZABETH;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus atribuciones,

### **DECRETA**

ARTICULO UNICO: Promúlgase, regístrese, comuníquese, publíquese; tomen intervención la Jefatura de Gabinete, Secretaría de Economía y Hacienda y Secretaría de Desarrollo Social.-

LA MATANZA, 22-01-2016

Dr. GUSTAVO A. DUTTO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA VERONICA MAGARIO